

ASOCIACIONES

D.º R.º 111111

"PODER, SISTEMA Y PARTICIPACION"

Por

Juan Manuel Fanjul Sedeño

En la Agrupación de Antiguos Miembros
del Frente de Juventudes.

Alicante, 9 de Marzo de 1971

----- 097/021/058

No puede un español bien nacido, más aún si se trata de un antiguo falangista, como es mi caso, hablar públicamente en Alicante sin que sus primeras palabras constituyan un fervoroso recuerdo a José Antonio, que regó con su sangre esta tierra que vosotros amorosamente habeis denominado "la millor terra del mon" y que, desde aquel desgraciado momento, tiene un profundo motivo más para sentirse orgullosa de serlo.

Si para muchos jóvenes que no le conocieron, José Antonio es una lejana figura de leyenda, para los que tuvimos la suerte de tratarlo y de estar a sus órdenes, es el ejemplo vivo e incomparable de cómo podríamos imaginarnos a un perfecto español filosóficamente eterno.

Se ha presentado a José Antonio en los últimos años como creador de doctrina, como imagen de una verdad política, y no pocas veces se han ofrecido sus palabras como apoyo de afirmaciones personales para elevar el tono de posiciones propias frente a actitudes adversarias.

Para mí, cualquiera de esos planteamientos, con ser importantes, minimiza la figura de José Antonio al valorizar facetas de su actuación que no son las más fundamentales en él. De la bandera levantada en el teatro de la Comedia el 29 de octubre de 1933, de la doctrina creada, de los principios políticos que regaron su caminar de tres años de proselitismo por las tierras de España, hay cosas revisables, unas por ser de oportunidad que después han perdido al correr el tiempo, como es natural en todo quehacer político, y otras quizá, porque no estaban suficientemente maduras. En aquella tremenda etapa del 33 al 36, hubo mucho de improvisación, de planteamiento intuitivo, de doctrina meramente presentida, porque no había tiempo de pensar, porque, como dijo en el discurso fundacional, había que estar arma al brazo, en vigilia tensa y fervorosa.

Pero hay algo de José Antonio que no pasará nunca, y es su profunda, su inmensa, su maravillosa humanidad de español entregado ardorosamente al amor de su tierra, de nuestra vieja tierra y al amor de sus hombres y de su mejoramiento físico y espiritual. He aquí lo que nos quedará para siempre: el estilo de José Antonio, aquélla su manera de ser, de enfrentarse con los problemas, que al mismo tiempo era humilde y altiva, temblorosa y segura, enérgica y tierna, dulce e intransigente. Vistos en panorámica la doctrina y el pensamiento político de José Antonio y, al mismo tiempo su escueta figura humana, habría españoles, sobre todo entre los jóvenes, que discreparan de su manera de pensar, pero tengo la certeza de que ninguno renegaría de su manera de ser. El vendaval del tiempo ha pasado por doctrinas y programas, pero su figura sigue en pie, encajada en la historia como el español exacto y preciso, animosamente entregado a su patria y a sus semejantes que, sin necesidad personal, lo entregó todo, absolutamente todo, por ser fiel a una manera de entender la vida, a una manera de cumplir el deber, en definitiva, a un estilo ejemplar.

Por eso, al correr de los años, unos falangistas han permanecido fieles a su doctrina, otros revisado sus criterios, algunos se han apartado de la política, otros han extrapolado sus pensamientos, pero todos, absolutamente todos, siguen fieles al entrañable enamoramiento de esa imagen señera que fué su figura sobre la tierra de España.

Pero con ser honroso y atrayente recordar a José Antonio, no le gustaría a él, ni nos es permitido a nosotros en este momento ninguna divagación que nos aparte de los problemas políticos que encierra el presente y el futuro de la vida de España. He buscado para la Conferencia que habeis tenido la amabilidad de solicitarme, el título de "Poder, Sistema y Participación", porque, precisamente, en la combinación de esos elementos: presencia del pueblo en las tareas de Gobierno, ejercicio del Poder en función de sus deseos y sus necesidades, y todo ello dentro de un sistema armónico, legalmente aceptado, está la verdadera y auténtica democracia y el camino que debemos seguir dentro de las peculiaridades surgidas de la historia española de los últimos cuarenta años.

He usado la palabra democracia porque debemos acostumbrarnos a ella, como apelación auténtica de la finalidad buscada por quienes actuamos en la vida política. El gobierno del pueblo por el pueblo, la mecánica que permita la presencia activa de los ciudadanos en el gobierno de la cosa pública, que les preserve del exceso del Poder, constriñéndole al respeto, a los derechos inalienables del individuo y que asegure sin debilidades ni desmayos la tutela del Estado sobre la mayoría silenciosa sin concesión alguna a las minorías perturbadoras.

Es indudable que el concepto democracia ha producido con fusiones. Hay quien la interpreta como similar de un régimen partidocrático o, más aún, de un régimen parlamentario; es cierto también que en muchos casos la democracia, como ya anunció Aristóteles, degenera en demagogia. Lo importante no es la fórmula a través de la que se llegue a un Gobierno democrático, sino que, realmente, la democracia se realice.

Precisamente en un discurso que pronunció José Antonio el 16 de enero de 1931, en el Círculo de la Unión Patriótica, bajo el tema "Forma y contenido de la democracia", decía literalmente: "Pero si la democracia como forma ha fracasado, es más que nada porque no ha sabido proporcionar una vida verdaderamente democrática en su contenido. No caigamos en las exageraciones extremas que traducen su odio por la superstición sufragista en desprecio hacia todo lo democrático. La aspiración a una vida democrática, libre y apacible, será siempre el punto de mira de la ciencia política, por encima de toda moda".

Así, pues, cuando nos planteamos para España esta preocupación democrática, fieles a los Principios del Movimiento que aceptamos, no pensamos en el fetichismo anticuado del sufragio universal inorgánico o del régimen parlamentario, sino que mantenemos una clara línea de honestidad en la que se equilibren poderes y de rechos y se garanticen conjuntamente el deseo de la mayoría y el respeto de la minoría.

En el prólogo de un reciente libro que está motivando muchos comentarios, -me refiero a la obra "Política y Desarrollo" de Laureano López Rodó-, se dice literalmente: "Todo orden político sano implica la necesaria articulación de estos dos términos: representación y poder. Un poder sin base representativa tiene otro nombre: tiranía. La representación popular que pretendiera destruir la autoridad del Estado tiene también otro nombre: anarquía. La tiranía es pura coacción externa, a falta de verdadera autoridad. La anarquía es la desintegración de un pueblo que naufraga con todas sus libertades".

En la misma página y desarrollando el mismo concepto, afirma López Rodó: "Los cauces de representación popular han de ser cada vez más amplios y directos. El diálogo entre representación y Poder ha de fluir con la mayor facilidad por los cauces establecidos en nuestras Leyes Fundamentales".

Esa ecuación entre representación y Poder que ya algunas veces hemos traducido como equilibrio entre Gobierno y opinión, se completa con la idea de la participación, porque para seguir una auténtica representación que pueda influir en el Poder y que a su vez tenga raíces populares, es indispensable la participación de los ciudadanos.

Precisamente esta es la concepción de los Principios Fundamentales de nuestro Sistema político. El VIII dice textualmente: "El carácter representativo del orden político es principio básico de nuestras instituciones públicas". Y añade, confirmando la correlatividad entre participación y representación: "La participación del pueblo en las tareas legislativas y en las demás funciones de interés general, se llevará a cabo a través de la familia, el municipio, el sindicato y demás entidades con representación orgánica que a este fin reconozcan las Leyes".

Idéntico paralelismo se consagra en el artículo 10 del Fuero de los Españoles: "Todos los españoles tienen derecho a participar en las funciones públicas de carácter representativo a través de la familia, el municipio y el sindicato, sin perjuicio de otras representaciones que las Leyes establezcan".

Para conseguir un poder que esté al servicio de las necesidades del pueblo, se precisa una representación auténtica pero ésta sólo podrá alcanzarse si se ha producido previamente la participación de los españoles en todos los niveles de la vida pública, sea o no política, sin ninguna clase de discriminaciones.

Podríamos resumir diciendo que para conseguir la auténtica representación de los participantes se requieren unos cauces legales de participación con plenas garantías de autenticidad.

Pues bien, quiero declarar con la misma sinceridad que lo vengo haciendo en los últimos años, que si reconozco la existencia primaria de esos cauces legales de participación, no me parece que se hayan desarrollado en forma necesaria para que todos los españoles los utilicen confiadamente.

Las Leyes Fundamentales, en ellas mismas y en su interpretación más correcta que es la voz del Jefe del Estado, son positivas y claras, pero los recipientes legales creados por ellas no han sido después llenados de un contenido democrático a través de una dinámica política coherente, como es y sigue siendo urgentemente necesaria.

Se observa un claro desfase entre los principios fundamentales del Sistema, las propias declaraciones de los miembros del Gobierno, es decir, de los ejercitantes directos del Poder y las realidades que cada día tocamos respecto a la autenticidad de los cauces de participación del ciudadano en las tareas públicas.

Cierto es que el español de los últimos tiempos manifiesta un casi completo desinterés por el quehacer nacional y que solamente una minoría muy escasa se interesa por la política. La cosa es grave si pensamos que este estado de despolitización es consecuencia en parte de conductas premeditadas. No me refiero ya a la

inexistencia de órganos que promuevan una politización y un contraste de pareceres del que aflore el interés del ciudadano, sobre lo que luego hablaremos, pero es notorio como se ha venido manteniendo al español en una total desinformación política que, unido a la asepsia ideológica con que se han montado las operaciones electorales (tenemos como ejemplo las últimas de Concejales), conduce indetectiblemente al escepticismo. Al español le tiene sin cuidado la cosa pública porque está convencido de que su intervención en ella no va a producir ningún resultado; o va a ser artificial o va a resultar teledirigida.

Legalmente hemos plasmado unas fórmulas de participación avanzadas como el sufragio directo inorgánico y restringido de carácter familiar, pero como no las hemos rodeado de un entorno de politización paralelo, así nadie sabe quién es nadie ni lo que representa, ni a dónde quiere ir. Por su parte, las normas electorales no facilitan, antes al contrario, dificultan este contraste, lo que produce la inmensa abstención electoral y, consiguientemente, la falta de autenticidad en la representación que consiste tan solo en lo que llamaríamos "la mayoría de la minoría".

Si sólo acude a las urnas un 20% del censo, una minoría ordenada que puede representar el 6 ó el 8% del cuerpo electoral, produce inmediatamente el triunfo de un candidato entre varios, y como esa minoría sigue existiendo como "movimiento organización" en un sentido residual de las estructuras anteriores a la Ley Orgánica, por muy leve que sea su disciplina y su pensamiento constituyen una fuerza política potenciada dentro de la minoría participante.

Casi sin darme cuenta he planteado el problema representativo del cauce familiar, el más necesitado, en mi opinión, de un tratamiento auténtico de participación. Veamos por qué:

El español, en tanto participa en la tarea de la producción, tiene una clara conciencia y un claro cauce de participación. Creo que desde la Ley Sindical del año 1940 hasta 1971, la presencia del español en los distintos escalones sindicales ha sido mucho más concreta, positiva y fiable que en los otros dos cauces de representación que señala el punto VIII de los Principios del Movimiento: Municipio y Familia.

Es de esperar que ahora, con la nueva Ley, que aunque no es un "desideratum" encierra avances positivos en la mecánica representativa del mundo del trabajo, la participación del productor español se acerque a las metas que todos deseamos dentro de la estructura general de nuestro Sistema político.

Ahora bien, esta realidad que ya tocamos y que espero que vayamos comprobando más si las numerosas disposiciones reglamentarias de la nueva Ley Sindical no desvirtúan el espíritu de auténtica representatividad que alienta en ella, no se produce de la misma manera ni en el Municipio ni en la Familia.

El cauce familiar se sale, en mi criterio, de la llamada democracia orgánica. En la representación sindical, profesional, universitaria, etc., el hombre participa en cuanto además de ciudadano es otra cosa distinta: empresario, productor o técnico, profesional, catedrático, etc., es decir, en tanto en cuanto posee otra calidad añadida a la de simple ciudadano. Ulteriormente, esa participación que pudiéramos llamar calificada, origina a su vez la representación del organismo en cuestión: esta representación orgánica de clara línea sucesiva. Sin embargo, en la familia no se realiza esa democracia orgánica, sino que la participación del hombre se produce a través de un sufragio inorgánico, directo y restringido. Para elegir a los Concejales del tercio familiar y a los Procuradores en Cortes de representación familiar, votan los cabezas de familia y las mujeres casadas. No se exige al elector una calidad distinta de la humana, ni se antepone entre su participación y la representación que de ella surge ningún organismo que la canalice y transforme, sino que es él, directamente, el que accede a la decisión.

Quiere decir ésto que nos hallamos ante un sistema constitucional "sui generis", en el que una parte de nuestra representación se produce como democracia orgánica, mientras que otra se articula como democracia inorgánica restringida.

Pues bien, y creo que ésto que voy a decir es importante, en esta incrustación del sufragio directo dentro de nuestro Sistema orgánico, estriban muchos de los fallos que se producen en el desarrollo político de las Leyes Fundamentales. Está sin resolver ese problema básico de la elección primaria, porque ni la legislación complementaria, ni el entorno político, ni la predisposición del Poder, riman con esa realidad democrática. Para que ese sufragio directo inorgánico y restringido resulte eficaz, se precisa un caldo de cultivo social que no se ha creado. Como consecuencia, ese sufragio bienintencionado podría declinar en la ficción.

El problema fundamental en el proceso de tracto sucesivo que llega del pueblo al Poder a través de la participación y la representación está precisamente en esa parcela difícil de nuestro Sistema, en que el pueblo participa de manera directa e inmediata en la elección sin estructuras y sin clima apropiados al ejercicio de su derecho, encontrándose desambientados y sin fórmulas de apoyo u orientación que puedan garantizar una participación auténtica.

En los supuestos de participación y representación orgánica a que antes nos hemos referido, los electores, los partícipes, gozan de plataformas de conocimiento y de selección para buscar a los hombres más idóneos o que respondan mejor a sus inquietudes o a su manera de pensar, pero en este sufragio directo no existe esa plataforma de conocimiento y de selección y como, además, el campo en que se desarrolla el procedimiento es geográfica y demográficamente más amplio, como son las provincias y en algunos casos los grandes municipios, el partícipe elector se ve desprovisto de ins-

trumentos de orientación y el candidato de cauces para ofrecer digna y sinceramente su imagen.

Aunque los Principios del Movimiento definan el cauce familiar como tal, en la práctica resulta una fórmula convencional. La familia (núcleo natural y básico de nuestras estructuras) sólo sería cauce de participación si todos sus miembros eligieran un representante que fuera compromisario para una elección de segundo grado. Pero no es así: al conceder la participación electoral directa al cabeza de familia y a la mujer casada (cada uno puede votar a quien quiera aún discrepantemente) sólo se consigue restringir el voto directo e inorgánico, pero no por ello se convierte al ente familiar en núcleo de representación o eslabón de la cadena representativa. La familia se desnaturaliza como cauce para ser tan solo un instrumento de calificación de los electores en la limitación del sufragio.

Partiendo de esta realidad jurídico-política, se hace indispensable institucionalizar la manera de que los ciudadanos "familiares", por así decirlo, se agrupen en orden a la selección, apoyo y lanzamiento de los hombres que vayan a representarles en las funciones públicas.

Para ello y en desarrollo del Principio VIII del Movimiento, sería indispensable institucionalizar las Asociaciones Familiares. Se reconoce que la familia constituye una de las estructuras básicas de la Comunidad Nacional, pero no se estructura en forma coherente su mecanismo de participación. Los otros dos, Sindicato y Municipio, tienen su legislación especial de desarrollo, están institucionalizados y son -esto es muy importante- autónomos.

Las Asociaciones Familiares, que deberían ser la estructura de realización de la misión representativa de la familia, están limitadas (véase el Decreto de 5 de enero de 1970 reorganizando la Secretaría General del Movimiento) a una Delegación Nacional para "la defensa, promoción, fomento de los intereses de la familia como fundamento de la vida social y estructura básica de la Comunidad Nacional". Pues bien, si los otros dos cauces de participación, Sindicato y Municipio son autónomos y ajenos a la estructura organizativa del Movimiento ¿por qué a este tercer cauce se le mantiene en especiales condiciones de domesticidad?. Hace unos días, el Delegado Nacional de Acción Política y Participación, Rafael Ruiz Gallardon, negaba en un coloquio público la afirmación del Profesor Fernández Carvajal de que el Movimiento era un cuarto cauce de participación, advirtiendo que el Movimiento no corre paralelo a los cauces orgánicos sino que inspira lo que la familia, el Municipio y el Sindicato son en la estructura general.

La ausencia, por tanto, de una estructura especial y autónoma para ese cauce tercero familiar y constitucional y su sometimiento a la organización del Movimiento, en contra de lo que se ha hecho con los otros dos cauces, implica un posible contrafuero.

Quiero proclamar como imprescindible y urgente una Ley de Asociaciones Familiares que impongan su absoluta autonomía y cree una pirámide de participación y representación que vaya desde la Federación Municipal de Asociaciones hasta la Gran Confederación Nacional y en ella y a su cabeza un Comité Ejecutivo cuyo Presidente pudiera ser designado por el Jefe del Estado.

De esta manera, independizando las Asociaciones que ahora están sometidas a la organización del Movimiento y sus Delegaciones Provinciales, y dándoles la independencia que necesitan, y que constitucionalmente requieren, habremos conseguido su auténtica presencia participativa. La misma Ley deberá reconocerles su intervención directa y orgánica, conforme a nuestra democracia, en todos los ámbitos de la vida política. Una cosa es el voto de sus miembros como personas y otra diferente la participación orgánica de sus Asociaciones.

Todo ello nos lleva paralelamente al tema de Asociacionismo Político con el que voy cansando a mis generosos oyentes desde hace varios años. No podemos seguir sin organizar el pluralismo ideológico dentro de los Principios del Movimiento.

Que tenemos maneras de buscar soluciones para ello no parece dudoso desde el momento que fué reconocido por el Jefe del Estado, cuando presentó a las Cortes la Ley Orgánica del Estado. Dijo entonces literalmente:

"Pero la exclusión de los partidos políticos en manera alguna implica la exclusión del legítimo contraste de pareceres, del análisis crítico de las soluciones y medidas que contribuyen a perfeccionar la marcha de la Comunidad".

Después y siguiendo el Principio proclamado por el Caudillo, el artículo 15 del Estatuto Orgánico del Movimiento, aprobado por Decreto firmado por el Jefe del Estado en 20 de diciembre de 1968, decía:

"Podrán constituirse asociaciones en el Movimiento con el fin de contribuir a la formulación de la opinión sobre la base común de los Principios del Movimiento, en servicio de la unidad nacional y del bien común, para la concurrencia de criterios, de conformidad con el artículo 4º de la Ley Orgánica del Estado y el artículo 2º de la Ley Orgánica del Movimiento y su Consejo Nacional.

Estas asociaciones contribuirán a provocar el legítimo contraste de pareceres con plena garantía de la libertad de la persona en orden a la posibilidad de un análisis crítico de las soluciones concretas de Gobierno y la formulación ordenada de medidas y programas que se orientan al servicio de la comunidad nacional".

Esta fué la base legal que dió lugar a la aprobación por el Consejo Nacional del Estatuto del Asociacionismo Político, el día 3 de julio de 1969 y que jamás llegó a promulgarse.

Después del cambio de Gobierno de 29 de octubre de 1969, el nuevo Ministro Secretario General del Movimiento, en su discurso de 15 de diciembre al Consejo Nacional, dijo: "Pero quede claro que si planteamos de modo inequívoco el problema del asociacionismo político y afirmamos que seremos audaces en su formulación, es porque será cimentado sobre la base de una total, absoluta, rigurosa lealtad a nuestros Principios y a nuestras Leyes Fundamentales".

No era dudosa la manera de ver el problema por el actual Ministro Secretario General. En su entrevista con el Director del Diario ABC el día 11 de enero de 1970, Fernández Miranda, refiriéndose a estas asociaciones de opinión política, decía: "No se trata de asociaciones de opinión pública, sino de asociaciones políticas. Plantear la cuestión en términos de asociación de opinión pública es ambiguo y, desde luego, no contribuye a esclarecer el problema". Después de otras clarificaciones, afirmaba: "Las asociaciones políticas deben configurarse como cauces colectivos de la acción política", y añadía que su deseo de replantear la cuestión en su verdadero terreno "significa fijar el problema político en sus términos políticos exactos, porque un problema mal planteado es un problema insoluble y, en cambio, el planteamiento correcto de un problema es ya la mitad de solución".

Fiel a su palabra, Fernández Miranda lanzó en el mes de mayo de 1970 su Anteproyecto de régimen de Asociaciones de Acción Política, del que (junto al aprobado anteriormente por el Consejo Nacional) nunca más se supo.

Reiteradas y recientes manifestaciones de miembros del Gobierno han urgido la necesidad del asociacionismo político, como las declaraciones del Vicesecretario General del Movimiento en el centro de Estudios de Peñíscola el 23 de enero del presente año 1971: "Estamos obligados -decía- a abrir por el contrario un puente dinámico y equilibrado, preciso de promoción asociativa en el campo de la acción política; a ello vamos con una carga de experiencia que no nos consiente ingenuidades de ningún tipo".

Pero las que por la alta condición del autor tienen una trascendencia indiscutible, son las que figuran en el libro "Política y Desarrollo" de Laureano López Rodó, al que nos hemos referido anteriormente.

"Tal es el sentido del asociacionismo político que se abre ante nosotros. Asociaciones para unir y aglutinar, para vigorizar y robustecer la acción política, no para resucitar viejos enfrentamientos a muerte, para engendrar odio ni para encasillarse en posturas irreductibles y posiciones sistemáticas.

El futuro de las asociaciones de acción política dependerá de su capacidad de entendimiento, de su solidaridad en lo esencial, de su respeto a las reglas de juego perfectamente denominadas y de su aceptación del superior arbitraje del Consejo Nacional. Porque de otro modo, las pluralidades se convertirían en sectarismo para desembocar en la atomización. Esto no lo quiere, ni pienso que lo consentirá el pueblo español".

Todavía se ha acentuado más el tema durante la famosa y larga sesión desarrollada por el Consejo Nacional del Movimiento en el pasado mes de febrero. En la nota oficial de las reuniones, al referirse a las conclusiones de las Ponencias preparatorias, se reconoce la necesidad de perfeccionamiento y de cimentación popular de nuestras Instituciones. "Es innecesario subrayar -dice la nota- que toda acción positiva encaminada a crear o perfeccionar la arquitectura del Sistema político, ha sido masiva y cálidamente acogida por el pueblo".

"La vida comunitaria -añade- ha de recibir un continuo aliento popular que sólo puede conseguirse a través de un creciente progreso de la incorporación y participación populares de las tareas comunitarias, para lo que es indispensable habilitar toda clase de caminos, capaces de recoger la pluralidad y diversidad de opiniones e intereses existentes, canalizarlos dentro del Sistema y hacerlos fructificar en orden al bien común".

Refiriéndose a las manifestaciones patrióticas celebradas en toda España en el mes de diciembre, advierte la Ponencia que "se ría desconocer la realidad creer que tras aquéllas manifestaciones no hay una exigencia de perfeccionamiento de reforma, de culminación de la tarea emprendida, al fundar el nuevo Estado".

Todo ello, cierra, al referirse a las Asociaciones, con una conclusión que, a quienes venimos desde hace años siendo pioneros de esta apertura, nos ha renovado la fé: "se abordaba igualmente

el tema de las Asociaciones -dice- precisando el texto del informe que la canalización de las aspiraciones populares y la efectividad del contraste de pareceres, reclaman no demorar la decisión sobre el sistema asociativo". Después añade la nota una innovación importante en la misma línea de mi tesis sobre la institucionalización de la representación orgánica de la familia: "Dentro del tema asociativo y junto a las Asociaciones de Acción Política, el Consejo Nacional estima necesario estimular también el desarrollo de las Asociaciones Familiares, al entender que son el instrumento social a través del cual puede hacerse efectiva la presencia de la institución familiar en todos los ambitos de vida pública".

Sobre las Asociaciones Políticas se oyeron en las sesiones del Consejo voces importantes y honestamente adversas al tema, como las de Raimundo Fernández Cuesta, Diego Salas Pombo, Jesús Suevos, Armando Muñoz Calero y Blas Piñar. Ciertamente es que frente a ellas y, en mayoría, se alzaron otros partidarios de las Asociaciones Políticas, así Cabello de Alba y Aparicio Bernal (que llevaron al Consejo Nacional como Procuradores en Cortes elegidos por el estatuto familiar, el punto de vista de la mayoría de los Procuradores familiares), Labadie Otermin, Palomares Díaz, Herrero Fontana, Botija Caro, Zamanillo, Ballarín, Herrero Tejedor, Robina, Fraga Iribarne, Pedrosa Latas y Posada Cacho.

Se ha dicho, creo que fué el Profesor Jesús Fueyo en una de sus muchas frases acertadas, que: "Después de Franco, las Instituciones", a lo que yo he apostillado en ocasión pública, que es muy difícil que después del carisma de Franco puedan funcionar solas las Instituciones si no se ha atraído organizadamente a la fé en la función pública a la masa popular del país. Por eso, se necesitan auténticos cauces de participación que puedan poner a disposición de la Corona, dentro del Sistema de nuestra Ley Orgánica, elementos políticos idóneos donde el Consejo del Reino pueda seleccionar y el Rey elegir en cada circunstancia la orientación de la política española.

Hilvanada ya esta Conferencia, leo en los diarios del 5 de marzo la nota de la Comisión Permanente del Consejo Nacional acordando iniciar o, en su caso, proseguir, el trámite de diversos asuntos entre los que figuran las Asociaciones de Acción Política.

Frente a este anhelo de democratizar la base del Sistema, me preocupan hondamente todas las visiones de política minoritaria como la que se encierra en las recientes manifestaciones del Ministro de Información y Turismo, Alfredo Sánchez Bella, en el discurso pronunciado en Castellón el pasado día 20 de febrero:

"Un país es fundamentalmente una minoría que se entiende y es precisa esa clase directora que es esa minoría cuya razón y justificación de ser es su ideal de servicio a todo el pueblo, pero sintiéndose minoría. Es hora de que se digan las cosas. Todo lo que han hecho los pueblos en grande lo han hecho minorías inasequibles al desaliento".

Conforme, como dice Sánchez Bella, en que son las minorías las que tienen que regir los destinos del pueblo, pero siempre que se organice el cauce de selección de esas minorías a través de unos sistemas que legitimen a quienes hayan de ejercer el Poder. Si no nos garantizamos de que esa minoría obedece al deseo popular, corremos el riesgo de verla convertida en una tertulia de aprovechados.

Y no es que yo pretenda que la función ejecutiva pueda que dar a merced de indiscriminados vaivenes de improvisada opinión; por el contrario, creo que precisamente en los tiempos que vive el mundo la tarea de gobierno tiene que estar reciamente fortalecida para garantizar la seguridad, el progreso económico y el bienestar social. Lo que hace años eran brotes epidémicos de tensiones o de desorden, se han transformado hoy en situaciones endémicas a escala mundial. En este supuesto, todo cuanto se haga por reforzar el Poder, mejorar los resortes de Gobierno y asegurar la autoridad, está plenamente justificado.

Estoy convencido de que el Poder debe ser un castillo roquero en una moderna sociedad de constante tensión subversiva, pero evitando el riesgo de que cualquier oligarquía desraizada del pueblo se instale en él inundando sus fosos y quemando sus puentes para que nadie pueda disputarla la fortuna del mando.

Necesitamos un ejecutivo firme y severo pero abierto de puentes y de accesos, lleno de posibilidades de relación y entendimiento con todos los que quedan fuera de él pero dentro del Sistema, de manera que cuando las circunstancias lo aconsejen puedan unos y otros cambiar de lugar sin que ello afecte a la mecánica del Régimen.

En esta línea de participación y diálogo y como soy un asociacionista político con mucha fé pero -lo reconozco- con escasa esperanza, no quiero terminar sin referirme a otros instrumentos de colaboración popular con el Poder, que sin llegar a ser Asociaciones Políticas, constituirían una fórmula piloto para alcanzarlas; me refiero a los "Círculos de Opinión Pública" como eslabón inferior al que serían las Asociaciones Políticas, como estas lo son a su vez respecto a los partidos políticos.

Estos Círculos de Opinión Pública, reglamentados dentro del Movimiento, tendrían como patrón asimilativo el de los clubs franceses que tanta eficacia tuvieron en la mentalización política y sociológica de la Nación vecina en los últimos años y como consecuencia del fracaso de los Partidos Políticos tradicionales.

En el coloquio organizado por la "Revue Politique et Parlementaire" decía Bourbon, redactor Jefe de "France Forum":

"Los clubs tienen en común la voluntad de ser núcleos de reacción de la vida cívica y democrática, despertando el interés de los ciudadanos por las cosas públicas, contribuyendo a revitalizar las estructuras democráticas, sin por ello pretender sustituir a los partidos".

Entre sus fines, que podrían copiar los "Círculos de Opinión Pública", estarían dar a los ciudadanos una formación cívica y política; desarrollar su deseo de participación en la vida pública y la gestión de los asuntos de la ciudad; incitar al compromiso de la acción política, social y profesional; estimular a sus miembros a modernizarse, recordándoles las exigencias esenciales de un humanismo político; constituir grupos de investigación y de estudio; sugerir reformas, presentar nuevos elementos positivos de documentación y de solución útiles a los responsables políticos o sindicales; etc.

Estas finalidades podrían ayudar a ir formando una conciencia pública de la función de participación y una colaboración en las tareas de administración de la vida del país y del estudio de sus problemas.

Sugiero organizar oficialmente la base legal de estos Círculos de Opinión Pública, de los cuales ya tenemos en España algunos ejemplos, surgidos la mayoría al amparo de la Ley de Asociaciones, pero que deberían ordenarse con una presencia informativa, participativa y libre, alentándolos al estudio de los problemas nacionales, a los que estamos abocados más urgentemente: regionalización, administración local, desarrollo político, Reglamento de las Cortes, perfeccionamiento de las Instituciones, Ley Electoral, situaciones concordatorias, reforma de la empresa, etc. Desde las tribunas de estos Círculos irían promoviéndose hombres jóvenes y dándose a conocer a la opinión; y a su vez ésta, tendría conciencia del valor de estas minorías selectas, de las que en un momento determinado podría salir la minoría superselecta que tomara a su cargo el manejo del Poder en cada momento.

Como vereis, señores, toda mi preocupación estriba en no cortar ese tracto sucesivo de participación, representación y Poder del que pueda deducirse, sin duda, la afirmación de que España es una democracia: Si no practicamos auténticamente las fórmulas de que el español se lance a la participación y tenga confianza en ella y a su través cree una representación legítima nacionalmente, todo puede deteriorarse el día que falte el carisma del Caudillo.

En todo caso y mientras pueda, seguiré mi peregrinación con esta bandera levantada, y si mis proposiciones no tienen éxito y veo como se siguen caminos diferentes de los que juzgo apropiados, me volveré a mi casa, de donde salí en 1967 para representar en las Cortes a las familias madrileñas. Lo que sí pido a Dios es que la posible esterilidad de este esfuerzo no me radicalice en ningún caso extrayéndome de las fronteras del Sistema, que libremente he aceptado. Porque ese sentido dominical del Poder que hace que sus pretendientes provoquen la inquietud y los excluidos se obsesionen de nostalgias, no puede ser peor para España.

Es importante saber estar dentro del Sistema sin necesidad de estar en el Gobierno. Pero es necesario también que éste lo acepte de igual manera y no pretenda exclusivizar la ortodoxia convirtiéndose en el único interlocutor válido en la vida del Régimen y en el único intérprete reconocido de su doctrina.

Sólo me resta ya daros las gracias por la oportunidad que me habéis brindado de hablar en esta tierra maravillosa y de hablar a esta Agrupación de Antiguos Miembros del Frente de Juventudes, a quienes admiro porque, al margen de posibles discrepancias de matices, veo en vosotros algo de lo que os hablaba al principio como característica fundamental de José Antonio: estilo, capacidad de sacrificio y, sobre todo, anhelo de hacer una España mejor y más justa.

A pesar del desengaño que puedan haberos representado las transformaciones institucionales impuestas por la evolución política, seguís creyendo fielmente que por los nuevos cauces se podrá encontrar también la ilusión democrática de servicio al pueblo español. Continúad vuestro camino seguros de que las Instituciones solamente deciden el porvenir del país cuando el pueblo las alimenta; y que nuestra Monarquía, la Monarquía de nuestro Príncipe Juan Carlos, cuando se cumplan las previsiones sucesorias, será lo que los españoles queremos que sea, apoyándola y amándola. Apliquémonos ya a la estructura de una democracia ordenada dentro de los Principios del Movimiento, de una democracia práctica y moderna en cuya línea está nuestro futuro Rey, y haremos de España buena posada para el descanso de nuestros cuerpos y buen camino para el porvenir de nuestros hijos.

* * * * *